

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Art. 69 Ley 1437 de 2011)

No. 01 de fecha 03 de junio de 2025

Señor
EVELIO GALVIZ GALVIZ
Dirección: Predio Rural Buenos Aires
Vereda: Naranja
Municipio: Pamplona
Norte de Santander.

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo Esquema APP No 002 de 2017.

ASUNTO: Notificación por **AVISO** del Oficio No. S-04-2025032101186 de fecha 21 de marzo de 2025, de *“Solicitud Entrega de Documentos para Valoración de Daño Emergente y Lucro Cesante, Predio PC-02-0063 identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria 272-27475”*.

Respetados señores,

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR** por medio del presente **AVISO** el Oficio No. S-04-2025032101186 de fecha 21 de marzo de 2025, predio PC-02-0063, por el cual la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** a través del **CONCESIONARIO UNIÓN VIAL RÍO PAMPLONITA S.A.S.**, solicita al propietario del predio denominado **“PREDIO RURAL BUENOS AIRES”**, identificado con la Cédula Catastral No. **545180003000000010002000000000**, matrícula inmobiliaria No. 272-27475 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona y Ficha Predial No. PC-02-0063, requerido para la ejecución del Proyecto Vial Doble Calzada Pamplona – Cúcuta, que allegue los documentos para valoración de daño emergente y lucro cesante que haya lugar de conformidad con la Resolución No. 898 del 19 de agosto de 2014, modificada por las Resoluciones No. 1044 del 29 de septiembre de 2014 y 316 del 18 marzo de 2015, del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI –IGAC, que fijó entre otros, los elementos de Daño Emergente y Lucro Cesante que deben ser objeto de avalúos comerciales en los procesos de adquisición predial de los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013, modificada por las Leyes 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

Lo anterior, en razón a que no fue posible la notificación personal del Oficio No. S-04-2025032101186 de fecha 21 de marzo de 2025, predio PC-02-0063; fue convocado a comparecer para efectos de la notificación del mencionado oficio a través de la empresa de mensajería INTERRAPIDISIMO con guía No. 700155396895 de fecha 14 de abril de 2025, con constancia de devolución de fecha 19 de abril de 2025.

Acompaño para su conocimiento copia del Oficio No. S-04-2025032101186 de fecha 21 de marzo de 2025, predio PC-02-0063, este se rige por lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

DORA ADRIANA RIVERA VARGAS
GERENTE GENERAL

Concesionario Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Folios: (02) de esta comunicación.

Anexos: (03) folios - comunicado No. S-04-2025032101186.

Elaboró/Revisó: LKGR – Profesional técnico predial / EMES – Abogada predial.

Copia: No aplica.

Los Patios, Norte de Santander, marzo de 2025

S-04-2025032101186

Señor:

EVELIO GALVIZ GALVIZ CC.88.160.449

eveliogalviz123@gmail.com camargomaira17@gmail.com

Celular 3124319038-3124342108

Predio Rural Buenos Aires

Vereda Naranjo

Pamplona, Norte de Santander

Referencia: Contrato de Concesión APP 002-2017.

Asunto: Solicitud Entrega de Documentos para Valoración de Daño Emergente y Lucro Cesante, Predio PC-02-0063 identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria 272-27475.

Cordial Saludo

Como es de conocimiento general, al Concesionario Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., le fue adjudicado el Proyecto Doble Calzada Pamplona – Cúcuta, mediante Contrato APP No. 002 del 02 de junio de 2017, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuya finalidad es mejorar la conexión vial entre Pamplona y Cúcuta, conectando ésta misma con la vía Bucaramanga – Pamplona y a su vez el centro del país con la zona fronteriza nororiental, y el cual tiene por alcance *“Los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor Pamplona-Cúcuta”*.

En esta oportunidad, nos dirigimos a usted con el fin de ponerle en conocimiento que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC con la expedición de la Resolución 898 del 19 de agosto de 2014, modificada por las Resoluciones 1044 del 29 de septiembre de 2014 y 316 del 18 marzo de 2015, fijó entre otros, los elementos de Daño Emergente y Lucro Cesante que deben ser objeto de avalúos comerciales en los procesos de adquisición predial de los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013, modificada por las Leyes 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

De conformidad con las resoluciones citadas, los conceptos que pueden generarse dentro del marco de este procedimiento son los siguientes:

- **POR CONCEPTO DE DAÑO EMERGENTE:** 1. Notariado y Registro. 2. Desmonte, embalaje, traslado y montaje de bienes muebles. 3. Desconexión de servicios públicos. 4. Arrendamiento y/o almacenamiento provisional. 5. Impuesto predial. 6. Adecuación de áreas remanentes. 7. Perjuicios derivados de la terminación de contratos.

- **POR CONCEPTO DE LUCRO CESANTE:** 1. Pérdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición. 2. Pérdida de utilidad por otras actividades económicas, lo anterior, en caso de que resulte probado, se reconocerá hasta por un término de seis (6) meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014.

Bajo esta perspectiva, el beneficiario de la eventual indemnización, sea persona natural o jurídica, el titular de los derechos reales que figure registrado en el folio de matrícula inmobiliario y/o al respectivo poseedor regular debidamente inscrito ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, deberá entregar la documentación necesaria para el reconocimiento del Daño Emergente y/o Lucro Cesante, a fin de que la entidad Avaluadora lo considere dentro del avalúo comercial corporativo a practicar, para lo cual se le concede un término máximo de **diez (10) días siguientes** al recibo del presente requerimiento con el fin de que allegue dicha documentación. Los documentos solicitados son:

CASO 1: Si usted(es) como propietario(s) tiene(n) contrato(s) de arriendo en el predio:

• **Si NO está obligado a Declarar Renta:**

1. Fotocopia de los contratos de arrendamiento con toda la información necesaria y que cumpla con la normatividad vigente.
2. Fotocopia de la(s) cédula(s) de ciudadanía(s).

• **Si está obligado a Declarar Renta:**

1. Fotocopia de los contratos de arrendamiento con toda la información necesaria y que cumpla con la normatividad vigente.
2. Fotocopia de la(s) cédula(s) de ciudadanía(s).
3. Fotocopia del RUT actualizado del (los) propietario(s) del inmueble.
4. Fotocopia de la Declaración de Renta del último año del (los) propietario(s) del inmueble anteriores a la fecha de esta comunicación.

CASO 2: Si usted(es) como propietario(s) desarrolla(n) dentro del predio una actividad económica diferente a arriendo:

• **Si desarrolla actividades formales:**

1. Fotocopia del RUT actualizado del (los) propietario(s) del inmueble.
2. Cámara de Comercio.
3. Licencia de Funcionamiento, expedida por la Alcaldía correspondiente.
4. Balance General y Estado de Resultados del último año fiscal anteriores a la fecha de esta comunicación.

5. Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional del Contador Público y certificado del Contador.
6. Fotocopia de la Declaración de Renta del último año del (los) propietario(s) del inmueble anterior a la fecha de esta comunicación (Si aplica).
7. Si es su caso, adjunte también las Declaraciones de IVA, ICA y Retención en la Fuente del último año del (los) propietario(s) del inmueble anterior a la fecha de esta comunicación (Si aplica).
8. Libros contables (opcional).

- **Si desarrolla actividades informales:**

1. Recibos de caja, consignaciones bancarias, facturas y demás documentos que sustenten la actividad.
- **Si la afectación de su predio es total:** Favor aportar el recibo de impuesto predial del último año gravable.

Por lo expuesto, en caso que usted considere que la adquisición del área requerida por motivos de utilidad pública, pueda generar pérdidas por los conceptos señalados, agradecemos realizar entrega de la documentación solicitada, dentro de los plazos legales previamente señalados, de lo contrario, no podrán ser valorados los elementos constitutivos de Daño Emergente y Lucro Cesante, en etapa de enajenación voluntaria directa, según lo establecido en el parágrafo primero del artículo 5 de la Resolución 898 de 2014 , modificado por el artículo 3 de la Resolución 1044 de 2014, expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

La documentación que requiera entregar deberá radicarse en el término antes indicado a la siguiente dirección: PR 120+600 de la vía Cúcuta-Pamplona, Área de servicios Los Acacios, municipio de Los Patios, en los siguientes horarios lunes a viernes en horario de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., Teléfono 3232754626.

Sin otro particular. Atentamente,

DORA ADRIANA RIVERA VARGAS

Gerente general

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Folios: (03) de esta comunicación.

Anexos: N/A

Elaboró/Revisó: NHM - A. Predial / JCP.

Copia: N/A

ETIQUETA
NOTIFICACIONES



700159807921

05/06/2025 14:40

RUTA CUC
CAS. 11
PTA. 6



Guia: 700159807921

DE: UNION VIAL RIO PAMPLONITA / LOS PATIOS / NORTE DE
SANTANDER

PESO: 1 KG COD. VTA: 5893 BOLSA #: COD. POSTAL: 541010

PARA: COD. POSTAL: 543050

EVELIO GALVIZ GALVIZ
VE NARANJO ,PREDIO RURAL BUENOS
AIRES ,PR 77 VIA CUCUTA
PAMPLONA / NORTE DE SANTANDER

OBS:Dejar en punto

VALOR A CONTADO
COBRAR: \$ 0

PAMPLONA / NORTE DE SANTAN



Reimpreso Por: pas5893.lospatios
05/06/2025 14:45

WWW.INTERRAPIDISIMO.COM
700159807921

Guía - Sin novedad

700159807921

[Ver menos estados](#)

- Paso por
Recibimos tú envío
Fecha: 05/06/2025 | Ciudad: LOS PATIOS\NORT\COL
- Paso por
En Centro Logístico de Tránsito
Fecha: 05/06/2025 | Ciudad: CUCUTA\NORT\COL
- Paso por
Viajando a tu destino
Fecha: 06/06/2025 | Ciudad: CUCUTA\NORT\COL
- Paso por
En Centro Logístico Destino
Fecha: 06/06/2025 | Ciudad: PAMPLONA\NORT\COL
- Paso por
No logramos hacer la entrega
Fecha: 07/06/2025 | Ciudad: PAMPLONA\NORT\COL
- Paso por
En Centro Logístico de Tránsito
Fecha: 07/06/2025 | Ciudad: CUCUTA\NORT\COL

Estado actual de tu envío



Tu envío Fue devuelto

Fecha estimada de entrega: 17/06/2025

DESTINATARIO

Señor:

EVELIO GALVIZ GALVIZ CC.88.160.449

eveliogalviz123@gmail.com camargomaira17@gmail.com

Celular 3124319038-3124342108

Predio Rural Buenos Aires

Vereda Naranjo

Pamplona, Norte de Santander

REMITENTE

UNION VIAL RIO PAMPLONITA

NIT. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta – Pamplona

Recta Corozal frente a la Báscula

Área de Servicio Los Acacios

Los Patios (Norte de Santander)

3214620847

GUIA: 700159807921		05/06/2025 14:44
FECHA: 05/06/2025 14:40		
RUTA	CUC	Zona:
DEVOLUCIÓN REMITENTE		
GUIA: 3000220519950		
FECHA: 09/06/2025 20:49		
RUTA	CUC	Zona:
CASILLA	33	
PUERTA	12	
		
GUIA : 3000220519950		
DE: CENTRO DE DEVOLUCIONES Y CONFIRMACION DIR...		
COD.VTA: 0 COD.POSTAL:		
PARA	UNION VIAL RIO PAMPLONITA	
	// VIA PAMPLONA ,PEAJE LOS ACACIOS	
	COD.POSTAL: 541010 BOLSA # :	
	OBS : Devolución de admisión número 700159807921	
	LOS PATIOSINORTICOL	
PESO: 0 KG		VLR. A COBRAR
		\$ 0
Motivo devolución: ENBETIEN ESPACIO / DIRECCION DEL LASEE		
		